

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE NAVARIDAS

Aprobación inicial de la ordenanza fiscal del servicio de centro rural de atención diurna y del reglamento regulador del citado servicio

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2021, acordó la aprobación inicial de la ordenanza fiscal del servicio de centro rural de atención diurna y del reglamento regulador del citado servicio.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados puedan examinar los expedientes y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 16 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo en el caso de que no se presentasen reclamaciones ni observaciones.

En Navaridas, a 30 de julio de 2021

El Alcalde

MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ